



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

45° período de sesiones

6 de marzo a 16 de marzo de 2001

Tema 3 c) del programa provisional

**Consecución de los objetivos estratégicos y adopción de medidas en las esferas de especial preocupación**

### **Propuestas relativas a un programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

#### **Informe del Secretario General**

#### **I. Antecedentes**

1. En 1987, el Consejo Económico y Social, en su resolución 1987/24, aprobó por primera vez un programa de trabajo a largo plazo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para los años 1988 a 1992. En la misma resolución, el Consejo reafirmó el papel central de la Comisión en la promoción y supervisión de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y reconoció que la Comisión era el órgano intergubernamental competente en cuestiones relativas a la condición de la mujer, especialmente en lo que se refiere a la elaboración de políticas. El Consejo hizo suyos los temas prioritarios para los próximos cinco períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y señaló que debían examinarse en períodos ordinarios de sesiones de la Comisión en relación con un tema del programa titulado "Temas prioritarios", independientemente de las conferencias mundiales y reuniones preparatorias o de cualquier procedimiento de examen y evaluación que pudiera realizarse. El Consejo decidió que los temas prioritarios se relacionaran con

las disposiciones pertinentes de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de otros documentos de política.

2. Tras la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y a petición de la Asamblea General en su resolución 50/203, de 22 de diciembre de 1995, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer preparó un nuevo programa de trabajo multianual con un planteamiento temático y claro, que incluiría el examen de algunas de las esferas de especial preocupación enunciadas en la Plataforma de Acción de Beijing en cada uno de sus períodos de sesiones. El 22 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1996/6, en la que figura el programa de trabajo multianual para los años 1997 a 2000<sup>1</sup>. El programa de trabajo, entre otras cosas, proporcionaría un marco para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de la Plataforma de Acción y se ajustaría al seguimiento coordinado de las conferencias.

3. El 44° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrado en 2000, fue seguido del tercer período de sesiones de

la Comisión constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”. Al haber aplicado ya el programa de trabajo multianual para 1997–2000, la Comisión aprobó el programa provisional de su 45° período de sesiones, que se celebrará en 2001, en el que figuraban, entre otros, los temas prioritarios “La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)” y “El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia resultante”. Se prevé que los temas prioritarios respectivos sirvan de insumo para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y el período extraordinario de sesiones sobre el examen del problema del VIH/SIDA en 2001.

## **II. 45° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

4. En su 44° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara su programa provisional para el 45° período de sesiones. El programa, que incluía el examen, en relación con el tema 3 c), de un programa de trabajo multianual y métodos de trabajo, fue aprobado por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2000. Después del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en junio de 2000, la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, aprobó la resolución 55/71, sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. La Asamblea tomó nota de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer preparará en su 45° período de sesiones, en 2001, un nuevo programa de trabajo multianual y, a ese respecto, pidió al Secretario General que presentara a la Comisión un informe con recomendaciones para la aplicación eficaz de la Plataforma de Acción y las recomendaciones contenidas en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones

de la Asamblea General (resoluciones S–23/2 y S–23/3 de la Asamblea General).

5. Al preparar el programa de trabajo multianual propuesto para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (2002–2006), se hizo todo lo posible por aplicar, cuando procedía, las disposiciones pertinentes de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, en especial en lo que se refiere a la aprobación de programas de trabajo multianuales y al seguimiento coordinado de las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas. Además, se realizó un examen de los programas multianuales de otras comisiones orgánicas para asegurar que el nuevo programa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprovechara al máximo las sinergias temáticas entre otras comisiones orgánicas.

6. El programa de trabajo se ocupará de cuestiones prioritarias que examina la comunidad internacional y revisten especial interés para la mujer y la igualdad entre los géneros, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/55/341). En ese informe, el Secretario General indicó que la Asamblea quizá también deseara solicitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 45° período de sesiones, que se ha de celebrar en 2001, que preparase un nuevo programa de trabajo multianual en el que se tuviera en cuenta la necesidad de aplicar plenamente la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y los integrase en su programa de trabajo, y que considerase la necesidad de ampliar su función de estímulo de la incorporación de la perspectiva del género en las actividades de las Naciones Unidas (A/55/341, párr. 75 c)). Al prepararse el programa de trabajo multianual propuesto se tuvieron en cuenta también las nuevas dificultades para la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción señaladas en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como los informes del Secretario General sobre la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

(E/2000/57) y sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/67) y las conclusiones convenidas 2000/2 del Consejo Económico y Social<sup>2</sup>.

7. A fin de facilitar más el proceso, después del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la División para el Adelanto de la Mujer organizó reuniones oficiosas de reflexión con delegados en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su Mesa, representantes de las organizaciones no gubernamentales y académicos. También se consultó con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas. Sobre la base del mandato esbozado anteriormente, en las reuniones de reflexión se trataron esferas prioritarias que deberá examinar en el futuro la Comisión para cumplir su objetivo de asegurar la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. Ayudaron a perfeccionar el programa de trabajo multianual propuesto las opiniones de la Mesa de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las expresadas en las consultas oficiosas celebradas con las delegaciones.

### III. Programa de trabajo multianual

8. El programa de trabajo multianual propuesto para 2002–2006 se centrará en los problemas señalados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones que afectan actualmente a la aplicación de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Durante los exámenes de mitad del período que se realicen en 2003 y 2005 se determinarán los enfoques y metodologías para la aplicación, incluida la incorporación de la perspectiva del género, tal como se sugiere en el documento final. También la Comisión, cuando se ocupe de las esferas temáticas, deberá tratar las cuestiones de la incorporación de la perspectiva del género y las estrategias de aplicación. El proceso de mundialización en sus aspectos social y económico constituirá el marco general en el que se examinarán las esferas temáticas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, se sugieren los siguientes temas para 2002–2006. También se incluye más adelante el programa convenido para 2001.

9. Los métodos de trabajo de la Comisión se deben enfocar de manera suficientemente flexible y dinámica para que la Comisión tenga la posibilidad de examinar cuestiones distintas de las aprobadas en el programa de trabajo multianual, según se considere conveniente. También cabría la posibilidad de volver a examinar algunas cuestiones tratadas en períodos de sesiones anteriores y modificar las decisiones ya tomadas. Además, la Comisión tal vez desee ocuparse de cuestiones urgentes no señaladas en el programa de trabajo multianual a medida que se planteen.

#### 2001

##### Tema 1

**La mujer, la niña y el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)**

##### Tema 2

**El género y toda las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia**

#### 2002

##### Tema 1

**Eradicación de la pobreza: la mundialización, la mujer y el trabajo durante el ciclo vital (vinculación con la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento)**

Aunque la mundialización ha traído mayores oportunidades económicas y autonomía a algunas mujeres, muchas otras han quedado marginadas debido a las profundas desigualdades entre los países y dentro de ellos. En el 45° período de sesiones la Comisión examinará la función de la mujer y el trabajo durante el ciclo vital. Se ocupará de cuestiones tales como la migración de la mano de obra (interna, regional e internacional), los efectos de los mercados de trabajo flexibles, los sistemas oficiales y no estructurados de seguridad social y las condiciones de trabajo. A la luz de los cambios en las pautas demográficas y las consecuencias de esos cambios para las poblaciones que envejecen, tratará la cuestión de las mujeres de más edad como trabajadoras y como proveedoras de servicios de atención social.

**Tema 2****El género y la ordenación del medio ambiente y los desastres naturales (vinculación con el examen decenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo)**

En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones se reconoció también que el aumento de víctimas y daños causados por desastres naturales había creado mayor conciencia sobre las deficiencias e inexactitudes de los enfoques y métodos de intervención existentes para hacer frente a esas situaciones de emergencia, en las que recae sobre las mujeres con más frecuencia que sobre los hombres la responsabilidad de atender a las necesidades diarias de la familia. Los efectos de estos y otros factores sobre el medio ambiente ejercen presión sobre las estrategias de supervivencia de los hogares pobres. Es preciso elaborar estrategias en las que se tenga en cuenta el género para la gestión de las crisis y la prestación de asistencia al hacer frente a las situaciones de crisis. En muchas partes del mundo, las mujeres son productoras de subsistencia que dependen de los recursos naturales. Deben reconocerse su conocimiento y prioridades e integrarse en la conservación y ordenación de esos recursos para atender las necesidades de todos los interesados y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.

**Tema 3****Estrategias de aplicación**

En cada período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se deberían examinar las buenas prácticas, los planes de acción nacionales y las estrategias que se han de utilizar para la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. Esas estrategias comprenden metas con plazos cortos y largos prefijados u objetivos medibles, la elaboración y el uso de indicadores, datos desglosados por sexo, una presupuestación en que se tengan en cuenta las diferencias entre el hombre y la mujer, métodos de evaluación que incluyan evaluaciones de las repercusiones sobre la mujer, y cuotas para promover el avance hacia un equilibrio entre los géneros en todas las esferas y a todos los niveles. La Comisión, al ocuparse de las estrategias de aplicación, tal vez desee centrar su atención en las esferas temáticas concretas que se están examinando, así como en la aplicación general de

la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

**2003****Tema 1****Fomento de la capacidad institucional para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida la incorporación de la perspectiva del género**

En el documento final, del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones los gobiernos reconocieron que para que los planes y programas para la plena aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing sean eficaces y estén coordinados será necesario un claro conocimiento de la situación de la mujer y la niña, datos desglosados por sexo basados en investigaciones, metas con plazos cortos y largos prefijados y objetivos medibles, así como mecanismos de seguimiento para evaluar los progresos realizados. Reconocieron además que habrá que esforzarse para asegurar el fomento de la capacidad de todos los agentes que colaboran a fin de lograr esos objetivos. Es preciso formular planes y estrategias de acción nacionales y medios de vigilar su aplicación, incluso mediante la elaboración de datos desglosados por sexo, objetivos e indicadores. Por consiguiente, se deben fortalecer los mecanismos nacionales a los que en primer lugar corresponde coordinar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final y promover la incorporación de la perspectiva del género en las políticas, programas y procesos presupuestarios. A ese respecto es importante que se dote a los mecanismos nacionales de recursos humanos y financieros suficientes para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones. Se ha de otorgar prioridad a los mecanismos y métodos para asegurar que todos los órganos que participan en la elaboración de políticas y programas, incluso en la asignación de recursos, desarrollen la capacidad necesaria para integrar la perspectiva del género en su labor.

## **Tema 2**

### **Derechos humanos de la mujer y eliminación de todas las formas de violencia, incluida la trata de mujeres (vinculación con el décimo aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos)**

A pesar de que muchos países han adoptado medidas de carácter legislativo con respecto a la eliminación de la violencia contra la mujer, la práctica sigue estando muy extendida. La violencia en el hogar, la violencia relacionada con los conflictos armados, la violencia resultante de los prejuicios culturales y el fenómeno de la trata de mujeres, que ha alcanzado proporciones alarmantes, son algunos de los principales obstáculos para el disfrute por la mujer de sus derechos humanos. En el documento final (véase la resolución S-23/3) se hizo hincapié en que la violencia contra la mujer y la niña debería ser un delito punible por la ley (párr. 69 c)), en que se debería considerar la posibilidad de iniciar una campaña internacional de “ninguna tolerancia” sobre la violencia contra la mujer (párr. 87 b)), en que debía promulgarse lo antes posible, preferiblemente antes del año 2005 legislación que no sea discriminatoria y tenga en cuenta las cuestiones de género (párr. 68 b)), en que debían establecerse leyes y fortalecerse los mecanismos apropiados para encarar las cuestiones penales relativas a la violencia en el hogar (69 d)), y en que debían adoptarse medidas, incluidas políticas y programas, para hacer frente al racismo y a la violencia por motivos de raza contra mujeres y niñas.

## **Tema 3**

### **Estrategias de aplicación**

**2004**

#### **Tema 1**

##### **Estructuras de adopción de decisiones y liderazgo (vinculación con el examen decenal de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo)**

Cinco años después de celebrarse la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, las mujeres siguen sin estar suficientemente representadas en instituciones económicas, sociales y políticas al nivel de adopción de decisiones. Las estructuras de adopción de decisiones siguen favoreciendo al hombre debido a los papeles estereotípicos asignados a la mujer y al hombre. Cada vez se reconoce más que la desigualdad entre los géneros

tiene efectos negativos sobre la gobernanza. Para lograr la igualdad entre los géneros, deben reevaluarse los papeles de la mujer y el hombre y eliminarse los estereotipos. Teniendo esto en cuenta, se deben elaborar estrategias para lograr un equilibrio entre los géneros en todos los órganos de adopción de decisiones, incluidos los que se ocupan de la formulación y planificación de sistemas públicos de salud. Además, es preciso determinar métodos prácticos para cambiar los papeles estereotípicos que se asignan a la mujer y al hombre, incluso a través de los medios de comunicación. Como parte del debate sobre las estructuras de adopción de decisiones, se deberían examinar las opciones de la mujer y su ejercicio de los derechos de reproducción.

## **Tema 2**

### **La mujer, la paz y la seguridad**

El examen de la cuestión de la mujer y la niña en los conflictos armados se ha centrado en su papel de víctimas y no de agentes del cambio. Se reconoce que las mujeres pueden hacer aportaciones importantes al proceso de paz, incluso mejorar la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Se deben estudiar más las estrategias encaminadas a una participación plena e igual de mujeres y hombres en la prevención, vigilancia y solución de conflictos así como en la reconstrucción y transformación posteriores a los conflictos. Además, hay que examinar las consecuencias en función del género de la participación de agentes no estatales en los conflictos armados. La Comisión debería vigilar sistemáticamente el desarrollo de capacidad para la integración de la perspectiva del género durante las operaciones de apoyo a la paz.

## **Tema 3**

### **Estrategias de aplicación**

**2005**

#### **Tema 1**

##### **Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidas las buenas prácticas en la aplicación y la experiencia adquirida**

En las conclusiones convenidas 2000/2 del Consejo Económico y Social, el Consejo pidió a sus comisiones orgánicas que estudiaran las posibles opciones

de examen tras los exámenes quinquenales más recientes. Se esbozan algunas de las opciones en el informe del Secretario General sobre la evaluación de los progresos realizados en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2000/57). La Comisión podría considerar la posibilidad de seguir examinando la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final centrándose especialmente en la incorporación de la perspectiva del género durante su período de sesiones que se celebrará en 2005. A ese respecto, la Comisión podría señalar los retos y obstáculos que se plantean al proceso de aplicación tras el último período de examen.

**Tema 2**  
**Nuevas cuestiones y estrategias orientadas hacia el futuro**

Podrían señalarse nuevas cuestiones durante el examen y los Estados Miembros podrían deliberar (no negociar) sobre estrategias futuras para hacer frente a las cuestiones nuevas y ya existentes. Los resultados podrían servir de insumo al examen decenal si así se acuerda.

**2006**

**Tema 1**  
**Perspectiva en función del género del papel de las tecnologías de la información y la comunicación**

En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones se reconoció el papel de las nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y de la comunicación. Las tecnologías de la información y de la comunicación son fundamentales para la creación de una economía y una sociedad basadas en el conocimiento y pueden desempeñar un papel importante en la aceleración del crecimiento, la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, sobre todo al facilitar su integración en condiciones favorables en la economía mundial (véase E/2000/52). Las tecnologías de la información y de la comunicación son también fundamentales para la transformación económica experimentada en los países desarrollados, como el comercio electrónico. Sin embargo, sigue habiendo una brecha

en el ámbito digital, sobre todo para la mujer. En el documento final se señala que los cambios tecnológicos pueden ofrecer nuevas oportunidades a todas las mujeres en todos los ámbitos. Pero, de momento, muchas mujeres de todo el mundo no tienen acceso a las nuevas tecnologías y no pueden utilizarlas. Es necesario impartir educación y capacitación a la mujer en ciencia y tecnología y darle acceso a las nuevas tecnologías y estrategias de la comunicación para reducir las diferencias entre los géneros.

**Tema 2**  
**Estrategias de aplicación**

**Tema 3**  
**Examen del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza desde la perspectiva del género**

El Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza terminará en el año 2006. Ello ofrece una oportunidad a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de examinar los logros de las iniciativas mundiales para erradicar la pobreza desde la perspectiva del género y determinar, según el caso, la medida en que las políticas y programas empleados produjeron iguales beneficios a la mujer. Deben establecerse vínculos con el proceso de examen que deberá realizar la División de Política Social y Desarrollo.

*Notas*

- <sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 1* (E/1996/6); véase también *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 6* (E/1996/26).
- <sup>2</sup> Las conclusiones convenidas 2000/2 del Consejo Económico y Social se centran en la evaluación de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas, mediante los exámenes de las conferencias, en la promoción de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.